

Señores Proponente 17
FUNDACION TU CRECER

Ref.: **SOLICITUD DE SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO CP
002 DE 2014 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL**

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, una vez evaluada la propuesta de los requisitos habilitantes, solicitan al proponente, hasta el día viernes diecinueve (19) de diciembre 2014, a las 3:00 p.m., con el objeto de que aclare y/o subsane los documentos que se relacionan a continuación, so pena del rechazo definitivo de la misma:

Teniendo en cuenta que los documentos aportados en la propuesta presentada requieren aclaración, sírvase subsanar los siguientes documentos:

REQUISITOS TÉCNICOS:

- 1. En Talento Humano habilitante (3.21 del Pliego), se requiere que revisen las observaciones de los siguientes profesionales:**

PROPONENTE	PERFIL	NOMBRE	OBSERVACIÓN
FUNDACION TUCRECER	APOYO PSICOSOCIAL	MONICA DOLORES ESPAÑA REVELO	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL CAUCA

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE SUBSANACIONES

Señor proponente, tenga en cuenta las siguientes instrucciones para la entrega de los documentos con los que pretende realizar las subsanaciones:

1. La entrega de la documentación debe ser hasta el plazo máximo establecido por el comité asesor evaluador, es decir, el día viernes diecinueve (19) de diciembre 2014, a las 3:00 p.m. Los documentos deben ser enviados a la dirección de correo electrónico de la convocatoria pública de aporte: Cp0022014sen@icbf.gov.co.

2. Señor proponente, si considera relevante enviar la documentación objeto de subsanación en físico usted puede hacer la entrega de la misma en las instalaciones de la Sede de la Dirección General, ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 64 C – 75, radicada en la oficina de correspondencia, Dirigida a la Dirección de Contratación.
3. Los documentos que entregue deben ser legibles y claros.
4. Recuerde que los términos son preclusivos y perentorios, por lo tanto, la entrega de los documentos de subsanación debe realizarse de forma íntegra y completa, pues el término para subsanar será único y no se admitirán complementaciones posteriores al plazo otorgado.

Sin otro en particular, se suscribe de usted.

COMITÉ EVALUADOR.

Señores Proponente 20 y 21

**CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
COMUNITARIO CORPRODINCO**

Ref.: **SOLICITUD DE SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO CP
002 DE 2014 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL**

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, una vez evaluada la propuesta de los requisitos habilitantes, solicitan al proponente, hasta el día viernes diecinueve (19) de diciembre 2014, a las 3:00 p.m., con el objeto de que aclare y/o subsane los documentos que se relacionan a continuación, so pena del rechazo definitivo de la misma:

Teniendo en cuenta que los documentos aportados en la propuesta presentada requieren aclaración, sírvase subsanar los siguientes documentos:

REQUISITOS TÉCNICOS:

- En Talento Humano habilitante (3.21 del Pliego), se requiere que revisen las observaciones de los siguientes profesionales:**

PROPONENTE	PERFIL	NOMBRE	OBSERVACIÓN
CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPRODINCO	COORDINADOR	MARIA ISABEL VILLALBA RODRIGUEZ	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL SANTANDER
CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPRODINCO	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	YAMIDES MARIA MENDOZA SUAREZ	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL SANTANDER
CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPRODINCO	PSICOLOGO	PATRICIA YURLEY MESA RINCON	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL SANTANDER
CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPRODINCO	TRABAJADORA SOCIAL	MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ZANABRIA	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL SANTANDER
CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPRODINCO	PSICOLOGO	ADRIANA MARCELA URIBE SAAVEDRA	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL SANTANDER
CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPRODINCO	PSICOLOGO	YOSMAR OXIRIS DEL CARMEN RODRIGUEZ VELASCO	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL SANTANDER
CORPORACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO CORPRODINCO	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	MARIA HELENA FLOREZ CHACON	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL SANTANDER

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE SUBSANACIONES

Señor proponente, tenga en cuenta las siguientes instrucciones para la entrega de los documentos con los que pretende realizar las subsanaciones:

5. La entrega de la documentación debe ser hasta el plazo máximo establecido por el comité asesor evaluador, es decir, el día viernes diecinueve (19) de diciembre 2014, a las 3:00 p.m. Los documentos deben ser enviados a la dirección de correo electrónico de la convocatoria pública de aporte: Cp0022014sen@icbf.gov.co.
6. Señor proponente, si considera relevante enviar la documentación objeto de subsanación en físico usted puede hacer la entrega de la misma en las instalaciones de la Sede de la Dirección General, ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 64 C – 75, radicada en la oficina de correspondencia, Dirigida a la Dirección de Contratación.
7. Los documentos que entregue deben ser legibles y claros.
8. Recuerde que los términos son preclusivos y perentorios, por lo tanto, la entrega de los documentos de subsanación debe realizarse de forma íntegra y completa, pues el término para subsanar será único y no se admitirán complementaciones posteriores al plazo otorgado.

Sin otro en particular, se suscribe de usted.

COMITÉ EVALUADOR.

Señores Proponente 23

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ASESORIAS, SERVICIOS DE SALUD Y SERVICIO
COMUNITARIO COOPSALUDCOM**

Ref.: **SOLICITUD DE SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO CP
002 DE 2014 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL**

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, una vez evaluada la propuesta de los requisitos habilitantes, solicitan al proponente, hasta el día viernes diecinueve (19) de diciembre 2014, a las 3:00 p.m., con el objeto de que aclare y/o subsane los documentos que se relacionan a continuación, so pena del rechazo definitivo de la misma:

Teniendo en cuenta que los documentos aportados en la propuesta presentada requieren aclaración, sírvase subsanar los siguientes documentos:

REQUISITOS TÉCNICOS:

- 3. En Talento Humano habilitante (3.21 del Pliego), se requiere que revisen las observaciones de los siguientes profesionales:**

PROPONENTE	PERFIL	NOMBRE	OBSERVACIÓN
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ASESORIAS, SERVICIOS DE SALUD Y SERVICIO COMUNITARIO COOPSALUDCOM	PROFESIONAL EN DESARROLLO FAMILIAR	LAURA ALEJANDRA HOYOS ARIAS	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL CALDAS
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ASESORIAS, SERVICIOS DE SALUD Y SERVICIO COMUNITARIO COOPSALUDCOM	PROFESIONAL EN DESARROLLO FAMILIAR	ANGELA MARIA FRANCO	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL CALDAS

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE SUBSANACIONES

Señor proponente, tenga en cuenta las siguientes instrucciones para la entrega de los documentos con los que pretende realizar las subsanaciones:

9. La entrega de la documentación debe ser hasta el plazo máximo establecido por el comité asesor evaluador, es decir, el día viernes diecinueve (19) de diciembre 2014,

a las 3:00 p.m. Los documentos deben ser enviados a la dirección de correo electrónico de la convocatoria pública de aporte: Cp0022014sen@icbf.gov.co.

10. Señor proponente, si considera relevante enviar la documentación objeto de subsanación en físico usted puede hacer la entrega de la misma en las instalaciones de la Sede de la Dirección General, ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 64 C – 75, radicada en la oficina de correspondencia, Dirigida a la Dirección de Contratación.
11. Los documentos que entregue deben ser legibles y claros.
12. Recuerde que los términos son preclusivos y perentorios, por lo tanto, la entrega de los documentos de subsanación debe realizarse de forma íntegra y completa, pues el término para subsanar será único y no se admitirán complementaciones posteriores al plazo otorgado.

Sin otro en particular, se suscribe de usted.

COMITÉ EVALUADOR.

Señores Proponente 27

CORPORACION INCATE

Ref.: **SOLICITUD DE SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO CP
002 DE 2014 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL**

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, una vez evaluada la propuesta de los requisitos habilitantes, solicitan al proponente, hasta el día viernes diecinueve (19) de diciembre 2014, a las 3:00 p.m., con el objeto de que aclare y/o subsane los documentos que se relacionan a continuación, so pena del rechazo definitivo de la misma:

Teniendo en cuenta que los documentos aportados en la propuesta presentada requieren aclaración, sírvase subsanar los siguientes documentos:

REQUISITOS TÉCNICOS:

4. **En Talento Humano habilitante (3.21 del Pliego), se requiere que revisen las observaciones de los siguientes profesionales:**

PROPONENTE	PERFIL	NOMBRE	OBSERVACIÓN
CORPORACION INCATE	APOYO PSICOSOCIAL	IBO ROMERO REALES	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONALES CESAR Y MAGDALENA
CORPORACION INCATE	APOYO PSICOSOCIAL	YURANIS IBETH HENRIQUEZ SANTOYA	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL MAGDALENA
CORPORACION INCATE	APOYO PSICOSOCIAL	JOSE VICENTE CABARCAS CASTILLO	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL MAGDALENA
CORPORACION INCATE	LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR	PATRICIA MARGARITA FRANCO PEREIRA	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL MAGDALENA
CORPORACION INCATE	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN LENGUA CASTELLANA	GLADYS TORREGROSA GALAN	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL MAGDALENA
CORPORACION INCATE	PSICOLOGO	YUDELKA MARIA CORONADO POLANCO	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL GUAJIRA Y MAGDALENA
CORPORACION INCATE	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN ARTISTICA	FLORINDA ESTHER CABARCAS CASTILLO	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL MAGDALENA
CORPORACION INCATE	PSICOLOGO	ALJADIS DE JESUS BARROS	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL MAGDALENA

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE SUBSANACIONES

Señor proponente, tenga en cuenta las siguientes instrucciones para la entrega de los documentos con los que pretende realizar las subsanaciones:

- La entrega de la documentación debe ser hasta el plazo máximo establecido por el comité asesor evaluador, es decir, el día viernes diecinueve (19) de diciembre 2014, a las 3:00 p.m. Los documentos deben ser enviados a la dirección de correo electrónico de la convocatoria pública de aporte: Cp0022014sen@icbf.gov.co.

14. Señor proponente, si considera relevante enviar la documentación objeto de subsanación en físico usted puede hacer la entrega de la misma en las instalaciones de la Sede de la Dirección General, ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 64 C – 75, radicada en la oficina de correspondencia, Dirigida a la Dirección de Contratación.
15. Los documentos que entregue deben ser legibles y claros.
16. Recuerde que los términos son preclusivos y perentorios, por lo tanto, la entrega de los documentos de subsanación debe realizarse de forma íntegra y completa, pues el término para subsanar será único y no se admitirán complementaciones posteriores al plazo otorgado.

Sin otro en particular, se suscribe de usted.

COMITÉ EVALUADOR.

Señores Proponente 28
FUNDACION CAMINO A LA PROSPERIDAD

Ref.: **SOLICITUD DE SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO CP
002 DE 2014 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL**

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, una vez evaluada la propuesta de los requisitos habilitantes, solicitan al proponente, hasta el día viernes diecinueve (19) de diciembre 2014, a las 3:00 p.m., con el objeto de que aclare y/o subsane los documentos que se relacionan a continuación, so pena del rechazo definitivo de la misma:

Teniendo en cuenta que los documentos aportados en la propuesta presentada requieren aclaración, sírvase subsanar los siguientes documentos:

REQUISITOS TÉCNICOS:

- 5. En Talento Humano habilitante (3.21 del Pliego), se requiere que revisen las observaciones de los siguientes profesionales:**

PROPONENTE	PERFIL	NOMBRE	OBSERVACIÓN
FUNDACION CAMINO A LA PROSPERIDAD	PSICOLOGO	DARMITH MERCEDES SANTIS CHAMORRO	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL BOLIVAR

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE SUBSANACIONES

Señor proponente, tenga en cuenta las siguientes instrucciones para la entrega de los documentos con los que pretende realizar las subsanaciones:

17. La entrega de la documentación debe ser hasta el plazo máximo establecido por el comité asesor evaluador, es decir, el día viernes diecinueve (19) de diciembre 2014, a las 3:00 p.m. Los documentos deben ser enviados a la dirección de correo electrónico de la convocatoria pública de aporte: Cp0022014sen@icbf.gov.co.
18. Señor proponente, si considera relevante enviar la documentación objeto de subsanación en físico usted puede hacer la entrega de la misma en las instalaciones de la Sede de la Dirección General, ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 64 C –

75, radicada en la oficina de correspondencia, Dirigida a la Dirección de Contratación.

19. Los documentos que entregue deben ser legibles y claros.
20. Recuerde que los términos son preclusivos y perentorios, por lo tanto, la entrega de los documentos de subsanación debe realizarse de forma íntegra y completa, pues el término para subsanar será único y no se admitirán complementaciones posteriores al plazo otorgado.

Sin otro en particular, se suscribe de usted.

COMITÉ EVALUADOR.

Señores Proponente 30
UNION TEMPORAL FAMILIAS POR BIENESTAR

Ref.: **SOLICITUD DE SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO CP
 002 DE 2014 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL**

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, una vez evaluada la propuesta de los requisitos habilitantes, solicitan al proponente, hasta el día viernes diecinueve (19) de diciembre 2014, a las 3:00 p.m., con el objeto de que aclare y/o subsane los documentos que se relacionan a continuación, so pena del rechazo definitivo de la misma:

Teniendo en cuenta que los documentos aportados en la propuesta presentada requieren aclaración, sírvase subsanar los siguientes documentos:

REQUISITOS TÉCNICOS:

6. En Talento Humano habilitante (3.21 del Pliego), se requiere que revisen las observaciones de los siguientes profesionales:

PROPONENTE	PERFIL	NOMBRE	OBSERVACIÓN
UT FAMILIA CON BIENESTAR	APOYO PSICOSOCIAL	MARIA ALEJANDRA MARTINEZ FLOREZ	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONALES BOLIVAR Y SUCRE
UT FAMILIA CON BIENESTAR	COORDINADOR	ROBINSON ELIECER HEILBRONN UBANERS	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL ATLANTICO
UT FAMILIA CON BIENESTAR	APOYO PSICOSOCIAL	HEYDI LINEY MORA PITALUA	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL CORDOBA
UT FAMILIA CON BIENESTAR	APOYO PSICOSOCIAL	VIVIANA LEONOR MESTRE ESTRADA	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL ATLANTICO
UT FAMILIA CON BIENESTAR	APOYO PSICOSOCIAL	KAREN SILENA ROJAS VISBAL	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL MAGDALENA

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE SUBSANACIONES

Señor proponente, tenga en cuenta las siguientes instrucciones para la entrega de los documentos con los que pretende realizar las subsanaciones:

21. La entrega de la documentación debe ser hasta el plazo máximo establecido por el comité asesor evaluador, es decir, el día viernes diecinueve (19) de diciembre 2014, a las 3:00 p.m. Los documentos deben ser enviados a la dirección de correo electrónico de la convocatoria pública de aporte: Cp0022014sen@icbf.gov.co.
22. Señor proponente, si considera relevante enviar la documentación objeto de subsanación en físico usted puede hacer la entrega de la misma en las instalaciones de la Sede de la Dirección General, ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 64 C – 75, radicada en la oficina de correspondencia, Dirigida a la Dirección de Contratación.
23. Los documentos que entregue deben ser legibles y claros.
24. Recuerde que los términos son preclusivos y perentorios, por lo tanto, la entrega de los documentos de subsanación debe realizarse de forma íntegra y completa, pues el término para subsanar será único y no se admitirán complementaciones posteriores al plazo otorgado.

Sin otro en particular, se suscribe de usted.

COMITÉ EVALUADOR.

Señores Proponente 31
FUNDACION NUEVA ERA ECOLOGICA

Ref.: **SOLICITUD DE SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO CP
 002 DE 2014 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL**

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, una vez evaluada la propuesta de los requisitos habilitantes, solicitan al proponente, hasta el día viernes diecinueve (19) de diciembre 2014, a las 3:00 p.m., con el objeto de que aclare y/o subsane los documentos que se relacionan a continuación, so pena del rechazo definitivo de la misma:

Teniendo en cuenta que los documentos aportados en la propuesta presentada requieren aclaración, sírvase subsanar los siguientes documentos:

REQUISITOS TÉCNICOS:

7. En Talento Humano habilitante (3.21 del Pliego), se requiere que revisen las observaciones de los siguientes profesionales:

PROPONENTE	PERFIL	NOMBRE	OBSERVACIÓN
FUNDACION NUEVA ERA ECOLOGICA	PSICOLOGO	SANDRA MILENA AGUILAR VERGARA	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL SUCRE
FUNDACION NUEVA ERA ECOLOGICA	TRABAJADORA SOCIAL	BERLIDES LOPEZ DIAZ	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL CORDOBA
FUNDACION NUEVA ERA ECOLOGICA	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN TECNOLOGIA E INFORMATICA	MATILDE DE JESUS OBEZO QUIROZ	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL CESAR

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE SUBSANACIONES

Señor proponente, tenga en cuenta las siguientes instrucciones para la entrega de los documentos con los que pretende realizar las subsanaciones:

25. La entrega de la documentación debe ser hasta el plazo máximo establecido por el comité asesor evaluador, es decir, el día viernes diecinueve (19) de diciembre 2014, a las 3:00 p.m. Los documentos deben ser enviados a la dirección de correo electrónico de la convocatoria pública de aporte: Cp0022014sen@icbf.gov.co.
26. Señor proponente, si considera relevante enviar la documentación objeto de subsanación en físico usted puede hacer la entrega de la misma en las instalaciones de la Sede de la Dirección General, ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 64 C – 75, radicada en la oficina de correspondencia, Dirigida a la Dirección de Contratación.
27. Los documentos que entregue deben ser legibles y claros.
28. Recuerde que los términos son preclusivos y perentorios, por lo tanto, la entrega de los documentos de subsanación debe realizarse de forma íntegra y completa, pues el término para subsanar será único y no se admitirán complementaciones posteriores al plazo otorgado.

Sin otro en particular, se suscribe de usted.

COMITÉ EVALUADOR.

Señores Proponente 33
UNION TEMPORAL MI NUEVO HOGAR BOLIVAR

Ref.: **SOLICITUD DE SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO CP
 002 DE 2014 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL**

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, una vez evaluada la propuesta de los requisitos habilitantes, solicitan al proponente, hasta el día viernes diecinueve (19) de diciembre 2014, a las 3:00 p.m., con el objeto de que aclare y/o subsane los documentos que se relacionan a continuación, so pena del rechazo definitivo de la misma:

Teniendo en cuenta que los documentos aportados en la propuesta presentada requieren aclaración, sírvase subsanar los siguientes documentos:

REQUISITOS TÉCNICOS:

- 8. En Talento Humano habilitante (3.21 del Pliego), se requiere que revisen las observaciones de los siguientes profesionales:**

PROPONENTE	PERFIL	NOMBRE	OBSERVACIÓN
UT MI NUEVO HOGAR BOLIVAR	APOYO PSICOSOCIAL	ELDA MARIA MEZA SAN MARTIN	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL SUCRE
UT MI NUEVO HOGAR BOLIVAR	APOYO PSICOSOCIAL	JESSICA MARQUEZ BUELVAS	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL SUCRE
UT MI NUEVO HOGAR BOLIVAR	APOYO PSICOSOCIAL	YENNIS PATRICIA PATERNINA SERRANO	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL SUCRE
UT MI NUEVO HOGAR BOLIVAR	COORDINADOR	VICENTE PERTUZ ESCORCIA	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL ATLANTICO
UT MI NUEVO HOGAR BOLIVAR	APOYO PSICOSOCIAL	ROSARIO DEL SOCORRO HOYOS MUÑOZ	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL SUCRE

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE SUBSANACIONES

Señor proponente, tenga en cuenta las siguientes instrucciones para la entrega de los documentos con los que pretende realizar las subsanaciones:

29. La entrega de la documentación debe ser hasta el plazo máximo establecido por el comité asesor evaluador, es decir, el día viernes diecinueve (19) de diciembre 2014, a las 3:00 p.m. Los documentos deben ser enviados a la dirección de correo electrónico de la convocatoria pública de aporte: Cp0022014sen@icbf.gov.co.
30. Señor proponente, si considera relevante enviar la documentación objeto de subsanación en físico usted puede hacer la entrega de la misma en las instalaciones de la Sede de la Dirección General, ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 64 C – 75, radicada en la oficina de correspondencia, Dirigida a la Dirección de Contratación.
31. Los documentos que entregue deben ser legibles y claros.
32. Recuerde que los términos son preclusivos y perentorios, por lo tanto, la entrega de los documentos de subsanación debe realizarse de forma íntegra y completa, pues el término para subsanar será único y no se admitirán complementaciones posteriores al plazo otorgado.

Sin otro en particular, se suscribe de usted.

COMITÉ EVALUADOR.

Señores Proponente 34
UNION TEMPORAL INFANCIA CARIBE

Ref.: **SOLICITUD DE SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO CP
 002 DE 2014 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL**

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, una vez evaluada la propuesta de los requisitos habilitantes, solicitan al proponente, hasta el día viernes diecinueve (19) de diciembre 2014, a las 3:00 p.m., con el objeto de que aclare y/o subsane los documentos que se relacionan a continuación, so pena del rechazo definitivo de la misma:

Teniendo en cuenta que los documentos aportados en la propuesta presentada requieren aclaración, sírvase subsanar los siguientes documentos:

REQUISITOS TÉCNICOS:

9. En Talento Humano habilitante (3.21 del Pliego), se requiere que revisen las observaciones de los siguientes profesionales:

PROPONENTE	PERFIL	NOMBRE	OBSERVACIÓN
UNION TEMPORAL INFANCIA CARIBE 2015	PSICOLOGO	ERICK REDONDO GUERRERO	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL MAGDALENA
UNION TEMPORAL INFANCIA CARIBE 2015	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA	GADI MANUEL MONTERROSA M	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL MAGDALENA
UNION TEMPORAL INFANCIA CARIBE 2015	MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA STEBAN	MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA STEBAN	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL MAGDALENA

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE SUBSANACIONES

Señor proponente, tenga en cuenta las siguientes instrucciones para la entrega de los documentos con los que pretende realizar las subsanaciones:

33. La entrega de la documentación debe ser hasta el plazo máximo establecido por el comité asesor evaluador, es decir, el día viernes diecinueve (19) de diciembre 2014, a las 3:00 p.m. Los documentos deben ser enviados a la dirección de correo electrónico de la convocatoria pública de aporte: Cp0022014sen@icbf.gov.co.
34. Señor proponente, si considera relevante enviar la documentación objeto de subsanación en físico usted puede hacer la entrega de la misma en las instalaciones de la Sede de la Dirección General, ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 64 C – 75, radicada en la oficina de correspondencia, Dirigida a la Dirección de Contratación.
35. Los documentos que entregue deben ser legibles y claros.
36. Recuerde que los términos son preclusivos y perentorios, por lo tanto, la entrega de los documentos de subsanación debe realizarse de forma íntegra y completa, pues el término para subsanar será único y no se admitirán complementaciones posteriores al plazo otorgado.

Sin otro en particular, se suscribe de usted.

COMITÉ EVALUADOR.

Señores Proponente 37

UNION TEMPORAL POR LOS NIÑOS Y NIÑAS DE BOLIVAR

Ref.: **SOLICITUD DE SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO CP 002 DE 2014 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL**

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, una vez evaluada la propuesta de los requisitos habilitantes, solicitan al proponente, hasta el día viernes diecinueve (19) de diciembre 2014, a las 3:00 p.m., con el objeto de que aclare y/o subsane los documentos que se relacionan a continuación, so pena del rechazo definitivo de la misma:

Teniendo en cuenta que los documentos aportados en la propuesta presentada requieren aclaración, sírvase subsanar los siguientes documentos:

REQUISITOS TÉCNICOS:

10. En Talento Humano habilitante (3.21 del Pliego), se requiere que revisen las observaciones de los siguientes profesionales:

PROPONENTE	PERFIL	NOMBRE	OBSERVACIÓN
UNION TEMPORAL POR LOS NIÑOS Y NIÑAS DE BOLIVAR	TRABAJADORA SOCIAL	MELIDA GARCIA HERRERA	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL BOLIVAR
UNION TEMPORAL POR LOS NIÑOS Y NIÑAS DE BOLIVAR	PSICOLOGA	JACKELIN CABARCAS ORTEGA	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL MAGDALENA
UNION TEMPORAL POR LOS NIÑOS Y NIÑAS DE BOLIVAR	PSICOLOGA	ROSAURA DEL CARMEN RICO LOPEZ	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL MAGDALENA
UNION TEMPORAL POR LOS NIÑOS Y NIÑAS DE BOLIVAR	LICENCIADA EN CASTELLANA Y COMUNICACIÓN	LUZ GLERIS CARRANZA BELEÑO	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL MAGDALENA
UNION TEMPORAL POR LOS NIÑOS Y NIÑAS DE BOLIVAR	TRABAJADORA SOCIAL	INDIRA BEATRIZ ANILLO CASTILLA	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL BOLIVAR
UNION TEMPORAL POR LOS NIÑOS Y NIÑAS DE BOLIVAR	PSICOLOGA	ANGELICA MARIA OLIVERA BARRIOS	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL BOLIVAR

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE SUBSANACIONES

Señor proponente, tenga en cuenta las siguientes instrucciones para la entrega de los documentos con los que pretende realizar las subsanaciones:

37. La entrega de la documentación debe ser hasta el plazo máximo establecido por el comité asesor evaluador, es decir, el día viernes diecinueve (19) de diciembre 2014, a las 3:00 p.m. Los documentos deben ser enviados a la dirección de correo electrónico de la convocatoria pública de aporte: Cp0022014sen@icbf.gov.co.
38. Señor proponente, si considera relevante enviar la documentación objeto de subsanación en físico usted puede hacer la entrega de la misma en las instalaciones de la Sede de la Dirección General, ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 64 C – 75, radicada en la oficina de correspondencia, Dirigida a la Dirección de Contratación.
39. Los documentos que entregue deben ser legibles y claros.
40. Recuerde que los términos son preclusivos y perentorios, por lo tanto, la entrega de los documentos de subsanación debe realizarse de forma íntegra y completa, pues el término para subsanar será único y no se admitirán complementaciones posteriores al plazo otorgado.

Sin otro en particular, se suscribe de usted.

COMITÉ EVALUADOR.

Señores Proponente 38
FUNDACION AMIGOS POR LA INFANCIA

Ref.: **SOLICITUD DE SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO CP
002 DE 2014 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL**

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, una vez evaluada la propuesta de los requisitos habilitantes, solicitan al proponente, hasta el día viernes diecinueve (19) de diciembre 2014, a las 3:00 p.m., con el objeto de que aclare y/o subsane los documentos que se relacionan a continuación, so pena del rechazo definitivo de la misma:

Teniendo en cuenta que los documentos aportados en la propuesta presentada requieren aclaración, sírvase subsanar los siguientes documentos:

REQUISITOS TÉCNICOS:

11. En Talento Humano habilitante (3.21 del Pliego), se requiere que revisen las observaciones de los siguientes profesionales:

PROPONENTE	PERFIL	NOMBRE	OBSERVACIÓN
FUNDACION AMIGOS POR LA INFANCIA	APOYO PSICOSOCIAL	ELVA INES PEREZ CARRILLO	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL GUAJIRA

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE SUBSANACIONES

Señor proponente, tenga en cuenta las siguientes instrucciones para la entrega de los documentos con los que pretende realizar las subsanaciones:

41. La entrega de la documentación debe ser hasta el plazo máximo establecido por el comité asesor evaluador, es decir, el día viernes diecinueve (19) de diciembre 2014, a las 3:00 p.m. Los documentos deben ser enviados a la dirección de correo electrónico de la convocatoria pública de aporte: Cp0022014sen@icbf.gov.co.
42. Señor proponente, si considera relevante enviar la documentación objeto de subsanación en físico usted puede hacer la entrega de la misma en las instalaciones de la Sede de la Dirección General, ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 64 C – 75, radicada en la oficina de correspondencia, Dirigida a la Dirección de Contratación.

43. Los documentos que entregue deben ser legibles y claros.
44. Recuerde que los términos son preclusivos y perentorios, por lo tanto, la entrega de los documentos de subsanación debe realizarse de forma íntegra y completa, pues el término para subsanar será único y no se admitirán complementaciones posteriores al plazo otorgado.

Sin otro en particular, se suscribe de usted.

COMITÉ EVALUADOR.

Señores Proponente 40

FREPAEN

Ref.: **SOLICITUD DE SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO CP 002 DE 2014 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL**

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, una vez evaluada la propuesta de los requisitos habilitantes, solicitan al proponente, hasta el día viernes diecinueve (19) de diciembre 2014, a las 3:00 p.m., con el objeto de que aclare y/o subsane los documentos que se relacionan a continuación, so pena del rechazo definitivo de la misma:

Teniendo en cuenta que los documentos aportados en la propuesta presentada requieren aclaración, sírvase subsanar los siguientes documentos:

REQUISITOS TÉCNICOS:

12. En Talento Humano habilitante (3.21 del Pliego), se requiere que revisen las observaciones de los siguientes profesionales:

PROPONENTE	PERFIL	NOMBRE	OBSERVACIÓN
ASOCIACION FREPAEN	APOYO PSICOSOCIAL	JEANETTE ANGELICA GARCIA MARTINEZ	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL TOLIMA

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE SUBSANACIONES

Señor proponente, tenga en cuenta las siguientes instrucciones para la entrega de los documentos con los que pretende realizar las subsanaciones:

45. La entrega de la documentación debe ser hasta el plazo máximo establecido por el comité asesor evaluador, es decir, el día viernes diecinueve (19) de diciembre 2014, a las 3:00 p.m. Los documentos deben ser enviados a la dirección de correo electrónico de la convocatoria pública de aporte: Cp0022014sen@icbf.gov.co.
46. Señor proponente, si considera relevante enviar la documentación objeto de subsanación en físico usted puede hacer la entrega de la misma en las instalaciones

de la Sede de la Dirección General, ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 64 C – 75, radicada en la oficina de correspondencia, Dirigida a la Dirección de Contratación.

47. Los documentos que entregue deben ser legibles y claros.
48. Recuerde que los términos son preclusivos y perentorios, por lo tanto, la entrega de los documentos de subsanación debe realizarse de forma íntegra y completa, pues el término para subsanar será único y no se admitirán complementaciones posteriores al plazo otorgado.

Sin otro en particular, se suscribe de usted.

COMITÉ EVALUADOR.

Señores Proponente 41
CONSORCIO DESARROLLANDO CAMINO

Ref.: **SOLICITUD DE SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO CP
002 DE 2014 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL**

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, una vez evaluada la propuesta de los requisitos habilitantes, solicitan al proponente, hasta el día viernes diecinueve (19) de diciembre 2014, a las 3:00 p.m., con el objeto de que aclare y/o subsane los documentos que se relacionan a continuación, so pena del rechazo definitivo de la misma:

Teniendo en cuenta que los documentos aportados en la propuesta presentada requieren aclaración, sírvase subsanar los siguientes documentos:

REQUISITOS TÉCNICOS:

13. En Talento Humano habilitante (3.21 del Pliego), se requiere que revisen las observaciones de los siguientes profesionales:

PROPONENTE	PERFIL	NOMBRE	OBSERVACIÓN
CONSORCIO DESARROLLANDO CAMINO	APOYO PSICOSOCIAL	ISAURA DEL ROSARIO PUENTES FIGUEROA	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL MAGDALENA

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE SUBSANACIONES

Señor proponente, tenga en cuenta las siguientes instrucciones para la entrega de los documentos con los que pretende realizar las subsanaciones:

49. La entrega de la documentación debe ser hasta el plazo máximo establecido por el comité asesor evaluador, es decir, el día viernes diecinueve (19) de diciembre 2014, a las 3:00 p.m. Los documentos deben ser enviados a la dirección de correo electrónico de la convocatoria pública de aporte: Cp0022014sen@icbf.gov.co.
50. Señor proponente, si considera relevante enviar la documentación objeto de subsanación en físico usted puede hacer la entrega de la misma en las instalaciones

de la Sede de la Dirección General, ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 64 C – 75, radicada en la oficina de correspondencia, Dirigida a la Dirección de Contratación.

51. Los documentos que entregue deben ser legibles y claros.
52. Recuerde que los términos son preclusivos y perentorios, por lo tanto, la entrega de los documentos de subsanación debe realizarse de forma íntegra y completa, pues el término para subsanar será único y no se admitirán complementaciones posteriores al plazo otorgado.

Sin otro en particular, se suscribe de usted.

COMITÉ EVALUADOR.

Señores Proponente 42
FUNDACIÓN MANOS UNIDAS

Ref.: **SOLICITUD DE SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO CP
002 DE 2014 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL**

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, una vez evaluada la propuesta de los requisitos habilitantes, solicitan al proponente, hasta el día viernes diecinueve (19) de diciembre 2014, a las 3:00 p.m., con el objeto de que aclare y/o subsane los documentos que se relacionan a continuación, so pena del rechazo definitivo de la misma:

Teniendo en cuenta que los documentos aportados en la propuesta presentada requieren aclaración, sírvase subsanar los siguientes documentos:

REQUISITOS TÉCNICOS:

14. En Talento Humano habilitante (3.21 del Pliego), se requiere que revisen las observaciones de los siguientes profesionales:

PROPONENTE	PERFIL	NOMBRE	OBSERVACIÓN
FUNDACION MANOS UNIDAS CONSTRUYENDO PAIS	PSICOLOGA	NAIMARA GUTIERREZ PARODYS	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL CESAR
FUNDACION MANOS UNIDAS CONSTRUYENDO PAIS	PSICOLOGA	RUTH MARCELA CELEDON CASTILLO	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL CESAR
FUNDACION MANOS UNIDAS CONSTRUYENDO PAIS	PSICOLOGA	BRILLITH MARIA VILORIA VEGA	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL CESAR
FUNDACION MANOS UNIDAS CONSTRUYENDO PAIS	LICENCIADO EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIONES	YAYID BOHORQUEZ RIOS	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL CESAR
FUNDACION MANOS UNIDAS CONSTRUYENDO PAIS	LICENCIADA EN EDUCACION PREESCOLAR	AMELIA HOYOS RINCON	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL CESAR
FUNDACION MANOS UNIDAS CONSTRUYENDO PAIS	PSICOLOGA	LILIANA FONSECA RINCON	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL CESAR
FUNDACION MANOS UNIDAS CONSTRUYENDO PAIS	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	YOLANDA AVILA VACCA	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL CESAR
FUNDACION MANOS UNIDAS CONSTRUYENDO PAIS	LICENCIADA EN EDUCACION BASICA CON EDUCACION ARTISTICA	MARY EUGENIA LOBO ORTEGA	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL CESAR
FUNDACION MANOS UNIDAS CONSTRUYENDO PAIS	PSICOLOGA	ELIZABETH BETANCOURT FORERO	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL CESAR
FUNDACION MANOS UNIDAS CONSTRUYENDO PAIS	PSICOLOGA	ROSALIN MARIA CALDERON RODRIGUEZ	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL CESAR

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE SUBSANACIONES

Señor proponente, tenga en cuenta las siguientes instrucciones para la entrega de los documentos con los que pretende realizar las subsanaciones:

53. La entrega de la documentación debe ser hasta el plazo máximo establecido por el comité asesor evaluador, es decir, el día viernes diecinueve (19) de diciembre 2014,

a las 3:00 p.m. Los documentos deben ser enviados a la dirección de correo electrónico de la convocatoria pública de aporte: Cp0022014sen@icbf.gov.co.

54. Señor proponente, si considera relevante enviar la documentación objeto de subsanación en físico usted puede hacer la entrega de la misma en las instalaciones de la Sede de la Dirección General, ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 64 C – 75, radicada en la oficina de correspondencia, Dirigida a la Dirección de Contratación.
55. Los documentos que entregue deben ser legibles y claros.
56. Recuerde que los términos son preclusivos y perentorios, por lo tanto, la entrega de los documentos de subsanación debe realizarse de forma íntegra y completa, pues el término para subsanar será único y no se admitirán complementaciones posteriores al plazo otorgado.

Sin otro en particular, se suscribe de usted.

COMITÉ EVALUADOR.

Señores Proponente 44

CONSORCIO ARCO IRIS

Ref.: **SOLICITUD DE SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO CP
002 DE 2014 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL**

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, una vez evaluada la propuesta de los requisitos habilitantes, solicitan al proponente, hasta el día viernes diecinueve (19) de diciembre 2014, a las 3:00 p.m., con el objeto de que aclare y/o subsane los documentos que se relacionan a continuación, so pena del rechazo definitivo de la misma:

Teniendo en cuenta que los documentos aportados en la propuesta presentada requieren aclaración, sírvase subsanar los siguientes documentos:

REQUISITOS TÉCNICOS:

15. En Talento Humano habilitante (3.21 del Pliego), se requiere que revisen las observaciones de los siguientes profesionales:

PROPONENTE	PERFIL	NOMBRE	OBSERVACIÓN
CONSORCIO ARCO IRIS	PSICOLOGA	YOLISETH KARINA ACOSTA DIXON	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL SUCRE

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE SUBSANACIONES

Señor proponente, tenga en cuenta las siguientes instrucciones para la entrega de los documentos con los que pretende realizar las subsanaciones:

57. La entrega de la documentación debe ser hasta el plazo máximo establecido por el comité asesor evaluador, es decir, el día viernes diecinueve (19) de diciembre 2014, a las 3:00 p.m. Los documentos deben ser enviados a la dirección de correo electrónico de la convocatoria pública de aporte: Cp0022014sen@icbf.gov.co.
58. Señor proponente, si considera relevante enviar la documentación objeto de subsanación en físico usted puede hacer la entrega de la misma en las instalaciones de la Sede de la Dirección General, ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 64 C –

75, radicada en la oficina de correspondencia, Dirigida a la Dirección de Contratación.

59. Los documentos que entregue deben ser legibles y claros.

60. Recuerde que los términos son preclusivos y perentorios, por lo tanto, la entrega de los documentos de subsanación debe realizarse de forma íntegra y completa, pues el término para subsanar será único y no se admitirán complementaciones posteriores al plazo otorgado.

Sin otro en particular, se suscribe de usted.

COMITÉ EVALUADOR.

Señores Proponente 45

CORPORACION CORAZON PAIS

Ref.: **SOLICITUD DE SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO CP 002 DE 2014 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL**

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, una vez evaluada la propuesta de los requisitos habilitantes, solicitan al proponente, hasta el día viernes diecinueve (19) de diciembre 2014, a las 3:00 p.m., con el objeto de que aclare y/o subsane los documentos que se relacionan a continuación, so pena del rechazo definitivo de la misma:

Teniendo en cuenta que los documentos aportados en la propuesta presentada requieren aclaración, sírvase subsanar los siguientes documentos:

REQUISITOS TÉCNICOS:

16. En Talento Humano habilitante (3.21 del Pliego), se requiere que revisen las observaciones de los siguientes profesionales:

PROPONENTE	PERFIL	NOMBRE	OBSERVACIÓN
CORAZON PAIS	PSICOLOGA	INDIRA JOHANA ABDALA ROMERO	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL MAGDALENA Y CESAR

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE SUBSANACIONES

Señor proponente, tenga en cuenta las siguientes instrucciones para la entrega de los documentos con los que pretende realizar las subsanaciones:

61. La entrega de la documentación debe ser hasta el plazo máximo establecido por el comité asesor evaluador, es decir, el día viernes diecinueve (19) de diciembre 2014, a las 3:00 p.m. Los documentos deben ser enviados a la dirección de correo electrónico de la convocatoria pública de aporte: Cp0022014sen@icbf.gov.co.
62. Señor proponente, si considera relevante enviar la documentación objeto de subsanación en físico usted puede hacer la entrega de la misma en las instalaciones

de la Sede de la Dirección General, ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 64 C – 75, radicada en la oficina de correspondencia, Dirigida a la Dirección de Contratación.

63. Los documentos que entregue deben ser legibles y claros.
64. Recuerde que los términos son preclusivos y perentorios, por lo tanto, la entrega de los documentos de subsanación debe realizarse de forma íntegra y completa, pues el término para subsanar será único y no se admitirán complementaciones posteriores al plazo otorgado.

Sin otro en particular, se suscribe de usted.

COMITÉ EVALUADOR.

Señores Proponente 52

**COOPERATIVA DE SERVICIOS DE MADRES COMUNITARIAS DE CERETE
COOTRADEMACOC**

Ref.: **SOLICITUD DE SUBSANACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO CP
002 DE 2014 ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL**

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR, una vez evaluada la propuesta de los requisitos habilitantes, solicitan al proponente, hasta el día viernes diecinueve (19) de diciembre 2014, a las 3:00 p.m., con el objeto de que aclare y/o subsane los documentos que se relacionan a continuación, so pena del rechazo definitivo de la misma:

Teniendo en cuenta que los documentos aportados en la propuesta presentada requieren aclaración, sírvase subsanar los siguientes documentos:

REQUISITOS TÉCNICOS:

17. En Talento Humano habilitante (3.21 del Pliego), se requiere que revisen las observaciones de los siguientes profesionales:

PROPONENTE	PERFIL	NOMBRE	OBSERVACIÓN
COOPERATIVA DE SERVICIOS DE MADRES COMUNITARIAS DE CERETE COOTRADEMACOC	PSICOLOGO	ARLETH PATRICIA GUERRA BATISTA	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL SUCRE
COOPERATIVA DE SERVICIOS DE MADRES COMUNITARIAS DE CERETE COOTRADEMACOC	PSICOLOGA	ANGELINA ANGELICA CORONADO GARCES	TALENTO HUMANO NO VALIDO DEBIDO A QUE TAMBIEN FUE PRESENTADO EN CONVOCATORIA PUBLICA REGIONAL CORDOBA

CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE SUBSANACIONES

Señor proponente, tenga en cuenta las siguientes instrucciones para la entrega de los documentos con los que pretende realizar las subsanaciones:

65. La entrega de la documentación debe ser hasta el plazo máximo establecido por el comité asesor evaluador, es decir, el día viernes diecinueve (19) de diciembre 2014,

a las 3:00 p.m. Los documentos deben ser enviados a la dirección de correo electrónico de la convocatoria pública de aporte: Cp0022014sen@icbf.gov.co.

66. Señor proponente, si considera relevante enviar la documentación objeto de subsanación en físico usted puede hacer la entrega de la misma en las instalaciones de la Sede de la Dirección General, ubicado en la Avenida Carrera 68 No. 64 C – 75, radicada en la oficina de correspondencia, Dirigida a la Dirección de Contratación.
67. Los documentos que entregue deben ser legibles y claros.
68. Recuerde que los términos son preclusivos y perentorios, por lo tanto, la entrega de los documentos de subsanación debe realizarse de forma íntegra y completa, pues el término para subsanar será único y no se admitirán complementaciones posteriores al plazo otorgado.

Sin otro en particular, se suscribe de usted.

COMITÉ EVALUADOR.